

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

## USHUAIA, 09 de marzo de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-6543-2023 del registro de esta Gobernación; y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de hospedaje y racionamiento de terceros para (8) ocho personas, quienes deberán asistir a la inauguración de la muestra y renombramiento del Museo Fueguino de Arte en "Museo Fueguino de Arte Niní Bernardello", el día 18 de marzo del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que en orden 27 obra la Disposición D.G.A.F.  $N^{\circ}$  34/2023, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa  $N^{\circ}$  01/23 – RAF 1189.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden 55, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa  $N^\circ$  01/23 – RAF 1189, en los renglones  $N^\circ$  1,  $N^\circ$  2,  $N^\circ$  3,  $N^\circ$  4 y  $N^\circ$  5 a la firma "GRAN LASERRE S.R.L.", C.U.I.T.  $N^\circ$  33-71083828-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 681.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismos será solventado con el Fondo Permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros de la Secretaría de Cultura.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/23-RAF 1189.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales  $N^{\circ}$  674/11,  $N^{\circ}$  3635/22 y  $N^{\circ}$  188/23 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C.  $N^{\circ}$  17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y  $N^{\circ}$  58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 2377/22.

Por ello:

## LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 01/23– RAF 1189, referente a la contratación del servicio de hospedaje y racionamiento de terceros para (8) ocho personas, quienes deberán asistir a la inauguración de la muestra y renombramiento del Museo Fueguino de Arte en "Museo Fueguino de Arte Niní Bernardello", en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 a la firma "GRAN LASERRE S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71083828-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 681.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Financiera y Contable Cultura, dependiente de la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontadoa través del Fondo Permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros de la Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

<u>RESOLUCIÓN S.A.L. N°</u> 0387 /2023.-

ARROYO Mariángeles Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles Fecha: 2023.03.09 11:31:19 -03'00'